

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

CIRCULAR N°3195
5 abril del 2022

**PADRON ELECTORAL PROVISIONAL
ASAMBLEAS NACIONALES
SECTORES BENEFICIADOR, EXPORTADOR Y TORREFACTOR DE CAFÉ
(AÑO 2022)**

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAPE).

De acuerdo con la circular No. 3193 del 01 de abril del 2022 y de conformidad con el inciso 1 del artículo 96 del Reglamento a la Ley No. 2762, es necesario aclarar la misma en el tanto que, para poder participar en las Asambleas Nacionales, deben estar debidamente registrados en el respectivo padrón electoral al 31 de marzo del año en que corresponda celebrar la Asamblea como Beneficiadores, Exportadores o Torrefactores, según corresponda, por ende, debe leerse correctamente -en dicha circular- lo siguiente:

*“En estas Asambleas pueden participar aquellas Firmas Beneficiadoras, Exportadoras y Torrefactoras que estén debidamente registradas en el respectivo padrón electoral, el cual es preparado por el Instituto del Café de Costa Rica con base en las empresas inscritas en este Instituto al **31 de marzo de 2022**. Adicionalmente, deben de cumplir con los siguientes requisitos: (...)”*

Así las cosas, por lo demás se mantiene de manera intacta su contenido.

Atentamente,

Original firmada

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

